

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00271 DE 10 MAY 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la constitución Política, la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento entre otros principios el de eficiencia, economía y celeridad, para lo cual el Fondo Rotatorio de la Policía requiere coordinar algunas actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus propósitos.

Que de conformidad con el Decreto 091 de 2007 en el **Artículo 8. EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.** *Son empleos de libre nombramiento y remoción los siguientes: 1. Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, así como los que tengan asignadas funciones de asesoría en materias directas o de apoyo a la seguridad y defensa, así: Ministro, Viceministro, Superintendente, Gerente, Presidente o Director General o Nacional de entidad descentralizada adscrita o vinculada o de Unidad Administrativa Especial... Jefe de Oficina del Sector Defensa, Obispo y Vicario Castrense, Subdirector o Auditor del Sector Defensa, Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa.*

Que de conformidad con el Decreto 091 de 2007 en el **Artículo 13.** *Establece: "...De la provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción. La decisión para la provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de que trata el presente Decreto, corresponde a la respectiva autoridad Nominadora." Así mismo, el artículo 14 del mismo decreto dice: "... Criterios para la provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción.- Para los empleos de libre nombramiento y remoción, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que los caracteriza, el cumplimiento de los requisitos para el empleo, y los factores de seguridad, son los criterios que prevalecerán para su provisión..."*

Que mediante Oficio N° S-2014-083898/DIRAF-GUTAH-29 de 13 de marzo de 2014, el señor Subdirector Administrativo y Financiero de la Policía Nacional, presentó en comisión del servicio al señor Teniente Coronel **JORGE ALVEIRO CARRILLO DELGADO**, en el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante resolución N° 4015, el Ministerio de Defensa Nacional, destina en comisión permanente en la Administración Pública en el Fondo Rotatorio de la Policía, al señor Teniente Coronel **JORGE ALVEIRO CARRILLO DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.509.600 de Cúcuta (Norte de Santander).

Que mediante oficio N° 20161010052041 del 11 de marzo de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública, remite pruebas de Meritocracia del señor Teniente Coronel **JORGE ALVEIRO CARRILLO DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.509.600 de Cúcuta (Norte de Santander), para ocupar el empleo Subdirector General Entidad Descentralizada, Código 1-2-1, Grado Salarial 19, con un resultado de 88.2%.

Que siguiendo instrucciones de la señorita Directora General de la Entidad, el señor Coordinador del Grupo Talento Humano certifica que el señor Teniente Coronel **JORGE ALVEIRO CARRILLO DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.509.600 de Cúcuta (Norte de Santander), cumple con los requerimientos mínimos exigidos de conformidad con el manual específico de funciones y sus resoluciones modificatorias, para desempeñar el siguiente empleo, de igual manera se indica que dentro de la planta del personal existe la vacante en el cargo y se hace necesario su cubrimiento así:

DENOMINACION	CODIGO	GRADO SALARIAL	CANTIDAD
Subdirector General Entidad Descentralizada Subdirector Administrativo y Financiero	1-2-1	19	1

Que Se realizó la publicación de la Hoja de Vida en la página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Ministerio de Defensa Nacional, para conocimiento de la ciudadanía.

Que existe la viabilidad presupuestal suficiente para dicho nombramiento dentro de la planta de la Entidad, de conformidad con la certificación N° 05 del 10 de mayo de 2016.

Que la remuneración será de acuerdo con la escala salarial establecida en el Decreto No. 238 del 12 de febrero de 2016.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar al señor Teniente Coronel **JORGE ALVEIRO CARRILLO DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.509.600 de Cúcuta (Norte de Santander), en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, Subdirector General Entidad Descentralizada, Código 1-2-1, Grado Salarial 19, para desempeñarse como Subdirector Administrativo y Financiero, a partir del 10 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación básica mensual para el cargo, código y grado mencionado es el siguiente:

DENOMINACION	CODIGO	GRADO SALARIAL	SALARIO
Subdirector General Entidad Descentralizada Subdirector Administrativo y Financiero	1-2-1	19	\$ 6.380.774

PARÁGRAFO PRIMERO: La posesión se materializará mediante acta protocolaria firmada por el Servidor Público y la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo el posesionado deberá recibir la Inducción Específica por parte del Jefe Inmediato en el formato correspondiente, el cual entregará al Grupo Talento Humano, para que obre como antecedente en su historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. El Fondo Rotatorio de la Policía asume, con su presupuesto la erogación correspondiente, para lo cual remítase copia de la presente Resolución al Grupo Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno, acorde con lo consagrado en el Artículo 75 del Código Administrativo y de lo contencioso administrativo.

***NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada En Bogotá, D.C. a los 10 MAY 2016

Yolanda Cáceres Martínez
Coronel **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Alba Lucía Franco Restrepo – Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Revisó: Adm. Emp. William Sandoval Barrero – Coordinador Grupo Talento Humano
Revisó: Abog. Orlando Herrera Corpas – Asesor Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera

“SERVICIO CON PROBIDAD”

1874

1874